

# Fernández-Galiano clausuró el ciclo de conferencias organizado por la casa de La Mancha en Madrid sobre la región preautonómica

## El Presidente de la Junta de Comunidades disertó sobre «el por qué, el cómo y el cuándo de las autonomías»

El Presidente de la Junta de Comunidades, Profesor Fernández-Galiano, clausuró con su intervención el ciclo de conferencias organizado a lo largo de varias semanas por la Casa de La Mancha, en Madrid, sobre la región preautonómica. Han participado en ella los siguientes parlamentarios: por Albacete, José Luis Moreno, de U.C.D.; por Ciudad Real, Blas Camacho, de U.C.D.; por Cuenca, Virgilio Zapatero, del P.S.O.E.; por Toledo, Gonzalo Payo, de U.C.D., y por Guadalajara, Antonio Fernández-Galiano, de U.C.D.

El señor Fernández-Galiano disertó sobre el tema «El por qué, el cómo y el cuándo de las autonomías». Comenzó diciendo que la situación por la que España atraviesa en estos momentos cuenta con un erizado repertorio de problemas, de los que tres de ellos revisten una especial gravedad e importancia: el terrorismo, la crisis económica —con su inseparable secuela del paro— y el proceso de las autonomías. Los primeros tienen de común estas dos notas: su carácter exógeno y su indole patológica.

El tercer gran tema con que nos enfrentamos no es, en cambio, ni patológico ni extraño a nosotros mismos, y es consecuencia de la organización centralista establecida desde Carlos I y acentuada con la dinastía borbónica. El gran error del centralismo, de ayer y de siempre, ha consistido en considerar nuestras peculiaridades regionales como muestra indefectible de una vocación secesionista, intentando sofocarlas con tratamientos uniformes.

### EL ARTICULO 143 ES LA VIA NORMAL; EL 151, LA EXCEPCIONAL

El proceso autonómico en que estamos embarcados tuvo sus primeros antecedentes a raíz de la Revolución Francesa. Desde el instante en que empiezan a formularse entre nosotros tímidos ensayos de instauración de un sistema de respeto a las libertades, comienza a bullir el tema regional, si bien hay que reconocer que con manifestaciones frecuentemente impropiedades e inviables, o improvisadas, como el intento de Estado federal de la efímera primera República.

El proceso autonómico no es, pues, un invento de nuestra joven democracia, sino que responde a una realidad histórica que está ahí y ante la que no cabe cerrar los ojos: la diversidad de nuestras tierras, cuyo reconocimiento, por paradójico que pueda parecer, refuerza la unidad de la Patria, puesto que sólo tiene sentido hablar de partes cuando hay un todo que las engloba y comprende como tales partes.

La teoría de las autonomías se consagra en el título VIII de la Constitución de 1978, cuyo texto se subordina, lógicamente, al artículo 2 que consagra el hecho indiscutible de la unidad patria.

Entró de lleno el señor Fernández-Galiano en el «cómo» de las autonomías afirmando que el procedimiento previsto en el artículo 143 es el normal u ordinario, en tanto que el artículo 151 tiene un claro sentido excepcional o extraordinario. ¿Por qué, entonces, establece la Constitución esta vía del artículo 151? El conferenciante explicó que el proyecto más serio de regionalización intentado ya desde hace más de 150 años, fue la Constitución de 1931, a cuyo amparo tres territorios: Cataluña, Euskadi y Galicia iniciaron la andadura autonómica comenzando por el requisito de someter a plebiscito de los habitantes del territorio esta decisión. Cataluña obtuvo su Estatuto en 1932; Euskadi en 1937, y Galicia no llegó a presentarlos. Pero en las tres regiones la consulta popular obtuvo resultado mayoritario positivo. En consideración a ello la Constitución de 1978 previó para ellas un tratamiento especial acortando el camino del artículo 143. Este camino es del artículo 151. Pero no podía negarse la misma oportunidad a las restantes regiones, aunque con dos condiciones cautelares: exigir el acuerdo de las tres cuartas partes de los Municipios y ratificación mediante referéndum con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada una de las provincias de la región.

### ESPAÑA NO PODRIA SOPORTAR EL COSTO ECONOMICO DE LA VIA DEL ARTICULO 151 PARA TODAS LAS REGIONES

La diferencia está en que las competencias se alcanzan rápidamente por el

artículo 151 y más lentamente, en cinco años, por el artículo 143. Suponiendo que todas las regiones optasen por la vía rápida del 151, hasta diciembre de 1981 en que tendrá que estar terminado el proceso autonómico, es decir, en sólo veinte meses, habría que celebrar doce o más referenda, seguidos de otras tantas elecciones a las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas más las elecciones para Senadores de cada una de ellas. ¿De verdad se piensa, pregunta Fernández-Galiano, que el país puede soportar el costo económico de esta multiplicada consulta, cifrada en miles de millones, y el costo social y político de una ininterrumpida tensión inevitable originada por la reiteración de consultas populares?

La Constitución ha previsto la posibilidad de que alguna Comunidad optase por el procedimiento excepcional del artículo 151. Pero en las diferentes regiones se ha ido generando la idea de que la autonomía por la vía del artículo 143 es de rango inferior. Y como, lógicamente, nadie quiere ser espectador de segunda fila, ha aparecido un sentimiento de emulación entre las regiones, que amenazaba con llevar a todas hacia el artículo 151, transformando así en normal lo que siempre se pensó en excepcional.

El Doctor Fernández-Galiano manifestó, como reiteradamente lo ha dicho su opinión inclinada hacia el artículo 143 para nuestra región, que es la vía propugnada por su partido —Unión de Centro Democrático—; elegida también por el P.S.O.E. en su reciente reunión de Alcázar de San Juan.

### SERIA CONVENIENTE QUE EN 1980 SE INICIASE LA CONSULTA A TODOS LOS MUNICIPIOS

Independientemente del tan llevado y traído tema de las vías de acceso a la autonomía, hemos de ser todos conscientes —señaló el conferenciante— de que el proceso autonómico, por cuanto en él nos va nada menos que una nueva configuración del Estado, es algo extremadamente delicado, en el que no deben tener cabida las precipitaciones ni las actitudes de frivola irresponsabilidad. Cada paso que de-

(pasa a la página 8)